

## Las diferentes dimensiones de la sostenibilidad

Este es el análisis de **Connie Vitta (CV)**, directora corporativa de **DD.HH. y Pueblos Indígenas en Codelco**; **Pía Fertilio Olmos (PFO)**, gerenta legal y de asuntos regulatorios en Coca-Cola Andina; **María Noé Silva Villarroel (MNSV)**, vicepresidenta legal de Webdix CLM, y **Paula Droguett (PD)**, gerenta legal de Cabify.

**CV:** "Los cambios regulatorios, sobre todo aquellos enfocados en sostenibilidad o el enfoque de abordaje responsable e integrado de territorios, buscan siempre promover mejoras en la coexistencia armoniosa de las personas, empresas y ecosistema; sin embargo, en algunos casos se imponen estándares fácilmente abordables por empresas de gran tamaño, pero de dificultosa o costosa adopción por parte de pequeñas y medianas empresas. Lo anterior ha sido el caso en la estandarización de muchas normas en materia de debida diligencia en sustentabilidad y derechos humanos para las empresas y la correspondiente extensión a sus cadenas de suministro.

La obligatoriedad de conducir procesos de debida diligencia en materias de DD.HH. implica aun un alto costo y además enfrenta una serie de resistencias internas, dado que sigue asociándose a temas políticos.

Cuando hablamos de DDHH y empresas, nos referimos a los estándares básicos de manejo y conducta empresarial responsable, al trato respetuoso, a la observancia de los derechos laborales, al cumplimiento de la normativa de salud y seguridad ocupacional, a la producción responsable, al respeto a mantener un medioambiente libre de contaminación, a no comprometer el aseguramiento hídrico para consumo humano, a trabajar por el desarrollo territorial con valor social, a promover la generación de comunidades resilientes y finalmente a buscar el bienestar común, más allá de la generación de utilidades. Para adaptarnos, debemos partir por formarnos.

El avance de procesos regulatorios que nos mandatan a la conducción de debidas diligencias en materias de sustentabilidad y DD.HH. abre múltiples oportunidades a repensar la forma de ser y hacer empresa en Chile, y cómo podemos incluir desde el diseño de un proyecto, plan o producto, el cariz humano".

**PD:** "La sostenibilidad regulatoria es la capacidad del marco normativo de adaptarse al desarrollo de las industrias, permitiéndole a la regulación seguir vigentes incluso con los cambios que puedan sobrevenir en materias sociales, económicas y medioambientales, y especialmente, considerando el avance de la tecnología.

El desarrollo tecnológico y los agentes de cambio no se esperan sentados a que se publique la norma, y al tiempo que se dan largos debates regulatorios, nuevos actores transforman la sociedad de formas que los reguladores no podrían haberse imaginado. Y si bien la regulación eventualmente llega, muchas veces lo hace tomando en cuenta lógicas que en su momento fueron contingentes, pero quedaron rápidamente obsoletas. Al mismo tiempo, dichas regulaciones crean barreras de entrada para nuevos actores o requisitos imposibles de cumplir para aquellos más pequeños, aun cuando estos suelen ser los más disruptivos e innovadores.

La tecnología y las aplicaciones han revolucionado la forma en que interactuamos con diversas industrias y nuestros propios hábitos de consumo, democratizando actividades que para muchas personas antes eran inaccesibles. Hoy contamos con grandes compañías que están moviendo el mercado, pero también otras más peque-

ñas que podrán ser el futuro, y es necesario que las reglas del juego les permitan competir en igualdad de condiciones".

**PFO:** "La industria de alimentos y bebidas en Chile ha experimentado avances significativos en materia de sostenibilidad en los últimos años. A pesar de esto, la industria contempla diversos desafíos regulatorios para 2025.

En materia de alimentos se advierte como una amenaza la posible incorporación de tributos especiales solo a las bebidas con azúcar, lo que es discriminatorio y arbitrario. Asimismo, se vislumbran iniciativas que buscan modificar el rótulo de los productos, ya sea mediante proyectos de ley o modificación de normas de carácter reglamentario, lo que podría interpretarse como una sobre-regulación de la industria. Algunos ejemplos de esto son la posible existencia de una leyenda de advertencia de edulcorantes, rotulación de alimentos ultra procesados, modificación en el nombre del rótulo y posibles normas de ecoetiquetado.

En materia de plásticos, en 2025 entra en vigencia una de las obligaciones principales de la Ley N° 21.368, que regula la entrega de plásticos de un solo uso y la incorporación de material recolectado y reciclado dentro del país, en las botellas plásticas desechables lo que, sin duda, afectará a las grandes empresas. En este mismo periodo de tiempo, se debe comenzar la adaptación para incorporar productos reutilizables y/o de plástico certificado valorizable distinto del plástico en diversos establecimientos de expendio de alimentos, cuyas obligaciones comienzan en febrero de 2026, lo que impactará a los emprendimientos ligados al rubro.

Las compañías deberán fortalecer sus equipos legales, integrando un foco regulatorio potente, bajo el entendimiento que la cancha en que se mueve nuestra industria es incierta y oscilante. Sin embargo, los emprendimientos y comercios pequeños no tienen la misma posibilidad".

**MNSV:** "La sostenibilidad incluye el concepto de sostenibilidad contractual, donde la gestión y logística de contratos eficiente se convierte en un pilar fundamental de ese universo.

Lejos están los días donde los abogados esperaban a que llegaran los requerimientos de contratos y los resolvían según demanda sin estrategia alguna. La aceleración comercial es una realidad y no podemos seguir trabajando según 'lo que llega'.

Aquí es donde la tecnología desempeña un papel clave. Si es una aliada poderosa en grandes corporaciones, se vuelve aún más esencial en *startups* o emprendimientos, donde los equipos son generalmente reducidos. Por tanto, la automatización de ciertas partes del proceso se convierte en una necesidad.

Ahora bien, cuando nos encontramos utilizando los procesos y estamos aplicando la tecnología como acelerador, surge un nuevo reto: ¿la rapidez alcanzada se traduce realmente en eficiencia? Es en este punto donde las métricas se vuelven cruciales. Tener información certera y actualizada sobre tiempos de cierre contractual según tipo de contrato, áreas, colaboradores y/o mantener registrado el contenido contractual desviados y su porcentaje de riesgo junto con las cláusulas más negociadas termina siendo un *must have*.

Sin duda, ampliar el rango de medición con métricas efectivas en la gestión contractual seguirá siendo un desafío este 2025".



**Paula Droguett,**  
gerenta legal de  
Cabify.



**Connie Vitta,**  
directora corporativa de  
DD.HH. y Pueblos Indígenas  
en Codelco.



**María Noé Silva Villarroel,**  
vicepresidenta legal  
de Webdix  
CLM.



**Pía Fertilio Olmos,**  
gerenta legal y de asuntos regulatorios  
en Coca-Cola  
Andina.